



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 24-3-95

NÚM. 226

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Págs.

Del Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa a la situación administrativa del Secretario Técnico de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

2883

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Del Consejero de Industria, Trabajo y Comercio a la pregunta formulada por la Diputada señora Las Heras Pérez-Caballero, relativa a la rentabilidad de las subvenciones a TROMOL, S.A.

2884

COMPARECENCIAS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

La Mesa acuerda autorizar la comparecencia del Consejero de Hacienda y Economía ante la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto, a fin de dar a conocer el Diagnóstico elaborado del Plan Estratégico de La Rioja.

2885

SOLICITUDES DE INFORMACIONPágs.

Respuestas remitidas por el Consejo de Gobierno a las solicitudes de información formuladas por los Diputados regionales Sr. Fernández Sevilla, Sr. Irastorza Aldasoro y Sr. Olarte Arce, integrados en el Grupo Parlamentario Popular.

2885

A la Mesa de la Diputación General.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de marzo de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 439, del Diputado señor Irastorza Aldasoro, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la situación administrativa del Secretario Técnico de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de marzo de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

D. Juan José Irastorza Aldasoro, Diputado integrado en el Grupo Popular, con amparo en las previsiones del artículo 120 y ss. del Reglamento de la Diputación, formula la siguiente pregunta a la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, para su respuesta por escrito.

Con fecha cuatro de marzo de 1995 el Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas cumplió sesenta y cinco años. El artículo 33 de la Ley 30/84, impone la declaración de oficio de la jubilación forzosa de los funcionarios al alcanzar tal edad. La Ley 3/90 de 29 de junio de la Comunidad Autónoma de La Rioja en artículo 39.1.d), establece la pérdida de la condición de funcionario al llegar la jubilación. El artículo 2.3 del Decreto 20/84, de 28 de junio, de la Comunidad Autónoma de La Rioja exige la condición de funcionario en todo Secretario Técnico, y, la reciente Ley 3/95 de 8 de marzo de Régimen Jurídico de nuestra Comunidad, en su artículo 51.2, confirma tal criterio.

Ante esta situación, que pudiera convertir en anulables cuantos actos promueva el referido Secretario Técnico, el suscribiente pregunta:

¿En función de qué motivaciones el

Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia no ha sido declarado de oficio jubilado?

¿Por qué no ha sido destituido del cargo que ocupa?

¿Cuál es la actual situación administrativa de tal funcionario?

¿Hasta cuándo prevé mantener tal situación de evidente ilegalidad?

¿Ha evaluado la Consejera la posible anulabilidad de cuantos actos administrativos esté dictando la Secretaría Técnica de su Consejería desde cuatro de marzo de 1995?

Logroño, 15 de marzo de 1995. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Juan José Irastorza Aldasoro.

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de marzo de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 442, de la Vicepresidencia del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por la Diputada señora Las Heras Pérez-Ca-

ballero, relativa a la rentabilidad de las subvenciones a TROMOL, S.A., publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, número 203/95, de 26 de enero.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado a la Diputada interesada.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de marzo de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Las Heras Pérez-Caballero, calificada por la Mesa con fecha 16 de enero de 1995 y recibida en esta Vicepresidencia el 23 de enero de 1995, relativa a la rentabilidad de las subvenciones a TROMOL, S.A., tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, para su traslado a la Diputada

regional.

Respecto a la rentabilidad de las subvenciones a TROMOL, S.A., el Gobierno no valora la rentabilidad de las subvenciones de forma aislada.

Una perspectiva rigurosa exige contemplar el conjunto de los programas de dinamización empresarial, para obtener una impresión lo suficientemente objetiva del cumplimiento de las finalidades de éstas, y, en particular, del objetivo cubierto en materia de consolidación y creación de empleo; objetivo que ha sido considerado primordial por este Gobierno, como se ha hecho patente en el Pacto por el Empleo y las acciones de él derivadas.

Es un hecho, que la política de incentivos con aplicación de subvenciones a fondo perdido entraña riesgos. Sin embargo, el Gobierno valora muy positivamente que en el período 90-94, con unas subvenciones de 4.921 millones de pesetas, como consecuencia de unas inversiones de 41.090 millones de pesetas, con la creación de 1.430 nuevos puestos de trabajo de forma directa, los fallidos se sitúen en torno al 2%.

Porcentaje que resiste ventajosamente cualquier comparación con las cifras que pueden aportar instituciones financieras que hayan comprometido

fondos en proyectos industriales en estos últimos años de fuerte crisis económica.

Logroño, 15 de marzo de 1995. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

COMPARECENCIAS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de marzo de 1995, acordó autorizar la comparecencia del Consejero de Hacienda y Economía, ante la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto, a fin de dar a conocer el Diagnóstico elaborado del Plan Estratégico de La Rioja.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de marzo de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

SOLICITUDES DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de marzo de 1995, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la documentación remitida por el Consejo de Gobierno, en relación con la solicitud

de información formulada por el Diputado señor Fernández Sevilla, relativa a la copia del expediente de contratación número 08-1-2.1-112/94.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de marzo de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de marzo de 1995, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la documentación remitida por el Consejo de Gobierno, en relación con la solicitud de información formulada por el Diputado señor Irastorza Aldasoro, sobre la relación nominal de los objetores de conciencia que han desempeñado funciones en la Comunidad Autónoma.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de marzo de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de mar-

zo de 1995, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la documentación remitida por el Consejo de Gobierno, en relación con la solicitud de información formulada por el Diputado señor Olarte Arce, relativa a la puesta en funcionamiento del Centro de Salud de Navarrete.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de marzo de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de marzo de 1995, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la documentación remitida por el Consejo de Gobierno, en relación con la solicitud de información formulada por el Diputado señor Olarte Arce, relativa al detalle de las subvenciones dadas y denegadas por el Gobierno regional a las Guarderías Infantiles privadas de La Rioja, durante los años 1993 y 1994.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de marzo de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de marzo de 1995, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la documentación remitida por el Consejo de Gobierno, en relación con la solicitud de información formulada por el Dipu-

tado señor Olarte Arce, relativa al detalle de las subvenciones dadas y denegadas por el Gobierno regional a Fundaciones de La Rioja, durante los años 1993 y 1994.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de marzo de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p>	<p>EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES</p>
<p>Un año..... 5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 ”</p>	<p>SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>